

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 32

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos

Nº INF. TECNICO 52

TRAMITADA 30/01/2013

COD AUTENTIF-5203220130030359

REF: Autorización de Sobrepeso

Gobierno de Chile

mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº VISTOS

*********_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales

30/01/2013

RAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 32 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DTCG-40, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 52 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a VITTA S.A. la cantidad de 0.39 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID VENEGAS QUINTEROS

Director Regional Vialidad Bio Bio

VIII Región GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013